

Agrupación 96.

Agrupación 97, 98 y 99.

- Sección Segunda: Grupo 511, 611, 721, 723, 724, 727, 728, 748, 749, 771, 851, 852, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884 y 885.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- La Directora, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 605/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, Negociado 1, de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, Negociado 1, la representación de doña María del Mar Pérez Bóveda ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 605/2009 contra la Resolución de 20.7.2009, del Director Gerente de esta Agencia, por la que se finaliza el procedimiento de selección de personal iniciado para cubrir el puesto de trabajo con código 11924610, mediante un contrato de relevo de duración temporal a través de la presentación de oferta genérica al SAE (identificador 01-2009-23306), pues según la RPT tiene el carácter de a extinguir y está adscrito a personal funcionario, al no ser posible la celebración del con-

trato de relevo previsto en el mismo; y se acuerda el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado núm. 605/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, Negociado 1, de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, José Paniagua Díaz.